

## MANUAL DE NORMAS ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS

## **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

## DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

**DIRECCIÓN DE PERSONAL** 



De conformidad al Artículo 60, Sección Segunda "De la Estructura Ocupacional" del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos, indica que:

**Artículo 60.** La Dirección Ejecutiva de Administración, por conducto de la Dirección de Personal, es la instancia responsable de:

- **I.** Establecer los mecanismos de control, validación y seguimiento del ejercicio de la estructura ocupacional;
- II. Vigilar el cumplimiento y la observancia de lo previsto en el presente instrumento en materia de modificación de estructuras y/o asignación de plazas que soliciten las Unidades Responsables con motivo del desempeño de sus responsabilidades; y
- III. Determinar la disponibilidad presupuestal que en ningún caso deberá exceder el presupuesto autorizado al Capítulo 1000, Servicios Personales.